

Cipolletti, 11 de agosto de 2026. nd

AUTOS Y VISTOS: estos autos caratulados: '[ACTOR_2]' Y '[ACTOR_1]' S/
DIVORCIO (Expte. N° CI-01159-F-2026) y;

CONSIDERANDO: que se advierte que se ha consignado en la sentencia de autos de
fecha 20 de Mayo de 2026 en su parte resolutive punto I el segundo nombre de pila de
la Sra. [ACTOR_2] como [NOMBRE_1] cuando en realidad es [NOMBRE_2]

En virtud de lo establecido por el Art. 73 del C.P.F CORRESPONDE subsanar el error,
aclarando que donde dice "...[ACTOR_2]..." **debe decir "[ACTOR_2]..."**.-

LO QUE ASI RESUELVO.-

Dr. Jorge A. Benatti

Juez